

RESOLUCION No. 000108
()
04 JUN 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA No. 0006 DE 2010 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A."

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 000023 DE 2008 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- 1) Que teniendo en cuenta el monto a contratar se encuentra en el rango entre 200 a 750 SMMLV, el procedimiento a seguir es bajo la figura de la Competencia Restringida, pero habida cuenta que a la fecha el ordenamiento jurídico contractual se encuentra bajo las reglas de la ley de garantías, la EMPAS S.A. procedió a adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta bajo la denominación: Suministro de gasolina corriente, extra y acpm para los vehículos de propiedad de EMPAS S.A.
- 2) Que mediante aviso de convocatoria pública se dispuso como fecha de apertura del proceso de Competencia Abierta No. 0006 de 2010, el 25 de mayo del 2010 y como fecha de cierre el 28 de mayo de 2010.
- 3) Que durante los días 25 de mayo del 2010 al 28 de mayo de 2010 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria en la Cartelera de EMPAS S.A.
- 4) Que el 28 de mayo de 2010 en la Secretaría General de la EMPAS se dio inicio al acto público de recepción de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentó la siguiente oferta.

PROPONENTE	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA
DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ	07 MESES	169'684.690
NELSON JAVIER LOPEZ RODRÍGUEZ	07 MESES	169'687.600
PRESUPUESTO OFICIAL	07 MESES	169'687.600

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP
EMPAS S.A.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor (s)

Daniel García Hernández identificado (a) con

la cédula de ciudadanía No. 5.543.903 expedida en

Bucaramanga quien actúa en nombre y

representación de _____

Del contenido del presente Acto Resolución N. 000108

de fecha 4 de Junio/2010, Haciéndole entrega de una copia del mismo.

Bucaramanga, Junio 4 de 2010.

Quien notifica,

El Notificado

x [Firma]
Funcionario de EMPAS S.A. ESP

+ [Firma]
C.C.

- 5) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el 01 de junio de 2010 donde se plasmó el estudio e informe jurídico, técnico, económico-financiero de las propuestas.

“Siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) del día primero (01) del mes de junio de dos mil diez (2010), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A.- conformado por: Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General Encargado mediante Resolución 000058 del 13 de marzo de 2009 y quien presidirá el Comité en ausencia del Secretario General; Dr. LUIS FRANCISCO CASTILLO BUENO, Subgerente Administrativo y Financiero; Ing. FREDY HUMBERTO BARÓN MANCILLA, Coordinador de Contratación y Dra. MARÍA LUCERO LÓPEZ MENDOZA, Profesional jurídica de la Coordinación de Contratación. Reunido el comité, el Dr. MAURICIO PEÑUELA ARCE, Secretario General Encargado procede a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de la Secretaría a la Dra. MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las propuestas
2. Evaluación de las propuestas
 - 2.1. Evaluación Jurídica
 - 2.2. Evaluación Técnica
 - 2.3 Evaluación Económica
3. Recomendación

1PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Secretaria del Comité manifiesta a los asistentes que es procedente aclarar que teniendo en cuenta el monto a contratar se encuentra en el rango entre 200 a 750 SMMLV, el procedimiento a seguir es bajo la figura de la Competencia Restringida; pero habida cuenta que a la fecha el ordenamiento jurídico contractual se encuentra bajo las reglas de la ley de garantías, la EMPAS S.A. procedió a adelantar la selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta bajo la denominación: **“SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A”**

PROPONENTE	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA
DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR	07 MESES	169'684.690
NELSON JAVIER LOPEZ RODRÍGUEZ – EDS LA COLOMBIA	07 MESES	169'687.600
PRESUPUESTO OFICIAL	07 MESES	169'687.600

2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad a lo estipulado en el Acta No. 23 de la Reunión de Junta Directiva por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada dentro de la selección del contratista por el proceso de Competencia Abierta en el rango entre 200 a 750 SMMLV, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibida la oferta para el estudio Jurídico, la Abogada analizó todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la empresa proponente.
2. Formulario de cantidades y precios.
3. Información sobre el proponente.
4. Constancia de recepción de adendas (En el evento en que se hayan producido).
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad del domicilio principal de la Empresa, expedida con una antelación no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta. Cuando el oferente no esté obligado a estar inscrito en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento que acredita estas condiciones, expedido por la autoridad competente. Las personas jurídicas deben tener una duración no inferior al plazo para la ejecución del contrato y un año más.
6. Si de los documentos entregados se desprende que el representante legal requiere de la autorización especial de un órgano de Dirección de la empresa para presentar la propuesta, esta autorización deberá hacer parte de los documentos que debe enviar el proponente.
7. Para el caso de las personas naturales y para los representantes legales de las personas jurídicas deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía.
8. Certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal del oferente, en que haga constar que la empresa está a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.000.
9. Certificado expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en que conste que el Proponente no está incluido en el "BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES", expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de Competencia Abierta.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o su representante legal emitido por la Procuraduría General de la Nación, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
11. Certificado de antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad – DAS en que conste que el proponente o su representante legal no tiene pendientes penales con la justicia colombiana. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la Competencia Abierta.
12. Fotocopias de los contratos o certificaciones de los contratos suscritos por el Proponente con objeto y cuantía igual o superior a los establecidos en la presente Competencia Abierta, vigentes a la fecha del cierre de la Competencia Abierta.
13. El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.
14. Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta.
15. Documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal, para el caso en que el proponente corresponda a cualquiera de estas modalidades. Además deberán enviar los documentos requeridos, correspondientes de cada uno de los integrantes.

A continuación se procede a plasmar el estudio jurídico a las ofertas allegadas el viernes 28 de mayo de 2010 a la 11:00 a.m. y las cuales se registraron en la respectiva Acta de Apertura de Oferta:

PROPONENTE: DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ

REQUISITO No.	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita y con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia	X	
2	Se allega formulario de cantidades y precios de acuerdo con el cuadro propuesto en los términos de referencia	X	
3	Se relaciona la información del proponente	X	
4	Dentro del proceso contractual no se expidieron adendas	-	-
5	Se adjunta original del certificado de matrícula mercantil expedido el 24 de mayo de 2010 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el cual se constata que el ofertante ejecuta la actividad comercial de venta de combustible para automotores. Se efectuó renovación de matrícula establecimiento el 31 de marzo de 2010.	X	
6	No requiere aportar autorización para contratar por ser el proponente persona natural	-	-
7	Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del ofertante	X	
8	Se aporta certificación suscrita por el ofertante en el que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de salud, pensión y aportes parafiscales, para corroborar adjunta copia del SOI de fecha 03 de mayo de 2010	X	
9	Allega Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del cual se desprende que el proponente no se encuentra Registrado en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
10	Ajunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se constata que el ofertante no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar	X	
11	Anexa copia del Certificado de Antecedentes Penales expedido por el DAS	X	
12	Adjunta cuadro en el cual relaciona la experiencia del ofertante junto con la copia de los respectivos contratos y certificaciones que acreditan el requisito	X	
13	Se adjunta copia del RUT expedido por la DIAN el 10 de febrero de 2010 en el cual se constata que el ofertante está regido por el régimen común en materia de impuesto de valor agregado	X	
14	Se aporta original de la garantía expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza No. 994000007813, la cual reúne los requisitos exigidos en los términos de referencia	X	
15	No requiere aportar documento de constitución de consorcio o unión temporal, toda vez que el ofertante es persona natural	-	-

OFERTANTE: NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ

REQUISITO No.	OBSERVACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita y con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia	X	
2	Se adjunta el formulario de cantidades y precios de acuerdo con el cuadro propuesto en los términos de referencia	X	

3	Se relaciona la información del proponente	X	
4	Dentro del proceso contractual no se expidieron adendas	-	-
5	Se adjunta original del certificado de matrícula mercantil expedido el 25 de mayo de 2010 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en el cual se constata que el ofertante ejecuta la actividad comercial de venta de combustible para automotores. E igualmente se constata que contra el ofertante recae un proceso de extinción de derecho de dominio adelantado por la Fiscalía General de la Nación, lo que conlleva al embargo del establecimiento de comercio de acuerdo al oficio No. 2933-3468 del 24 de febrero de 2010 e inscrito el 09 de marzo de 2010 la medida cautelar de embargo.	X	
6	No requiere aportar autorización para contratar por ser el proponente persona natural	-	-
7	Se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del ofertante	X	
8	Se aporta certificación suscrita por la Cooperativa de Trabajo Asociado Equipo Solidario en el que se certifica que el ofertante encuentra a paz y salvo por concepto de pago de salud, pensión y aportes parafiscales	X	
9	Allega Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del cual se desprende que el proponente no se encuentra Registrado en el Boletín de Responsables Fiscales	X	
10	Ajunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se constata que el ofertante no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar	X	
11	Anexa copia del Certificado de Antecedentes Penales expedido por el DAS el 13 de agosto del 2009	X	
12	Adjunta cuadro en el cual relaciona la experiencia del ofertante junto con la copia de los respectivos contratos y certificaciones que acreditan el requisito	X	
13	Se adjunta copia del RUT expedido por la DIAN el 27 de agosto de 2008 en el cual se constata que el ofertante está regido por el régimen común en materia de impuesto de valor agregado	X	
14	Se aporta original de la garantía expedida por la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A. Póliza No. 0482104-5, la cual reúne los requisitos exigidos en los términos de referencia	X	
15	No requiere aportar documento de constitución de consorcio o unión temporal, toda vez que el ofertante es persona natural	-	-

En conclusión, jurídicamente las propuestas presentadas por los señores **NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ Y DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, cumplen con las condiciones establecidas en los términos de referencia y por ende son declaradas **ADMISIBLES**; en consecuencia son susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR	ADMISIBLE
2	NELSON JAVIER LOPEZ RODRÍGUEZ – EDS LA COLOMBIA	ADMISIBLE

2.2 EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

La evaluación de la Capacidad Técnica de las ofertas se hace con base en contratos celebrados con el sector público o privado, a partir de Enero de 2.008, cuyo valor total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

De esta forma se evaluaron las ofertas y se encontró lo siguiente:

DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VIGENCIA	VALOR CONTRATADO	PUNTAJE (Ptos.)
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA VIGILANCIA DE BUCARAMANGA DE PROPIEDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2009 - 2010	258.666.667	200
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA CDMB	CDMB	2008 - 2010	430.448.125	

NELSON JAVIER LOPEZ RODRÍGUEZ – EDS LA COLOMBIA

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	VIGENCIA	VALOR CONTRATADO	PUNTAJE (Ptos.)
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM	FISCALIA SECCIONAL BUCARAMANGA	2008	202.223.759	200
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM	FISCALIA SECCIONAL BUCARAMANGA	2009	247.925.725	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A.	EMPAS S.A.	2009	284.492.100	

2.3 EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

Para esta evaluación inicialmente se realiza la corrección matemática de las ofertas de lo cual se obtiene:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTACION DE SERVICIO LA COLOMBIA		ESTACION DE SERVICIO DAGAR	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gasolina Extra	Galones	840	9.004	7.563.360	8.993	7.554.120
Gasolina Corriente Grado: Regular - Indica Octano 81, Sin Plomo (Unleaded) Referencia: ASTM D4814/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004	Galones	10.280	7.608	78.210.240	7.450	76.586.000

A.C.P.M. CLASE: Combustible automotor industrial.							
GRADO: No. 4	Galones	13.600	6.171	83.925.600	6.290	85.544.000	
REFERENCIA: ASTM D 975 (NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)							
VALOR TOTAL: \$				169.699.200		169.684.120	

Los valores para la evaluación de las ofertas por concepto de precio son:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA
DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR	169.684.120
NELSON JAVIER LOPEZ RODRÍGUEZ – EDS LA COLOMBIA	169.699.200

De lo anterior se concluye que la oferta que obtiene el máximo puntaje de 800 puntos es la de DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR por ser la más económica.

Los puntajes obtenidos son:

PROPONENTE	PUNTAJE
DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR	800.00
NELSON JAVIER LOPEZ RODRÍGUEZ – EDS LA COLOMBIA	799.93

2.4 PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

De la evaluación por Capacidad Técnica y la evaluación por precio se concluye que el puntaje total obtenido es:

PROPONENTE	PUNTAJES		
	CAPACIDAD TÉCNICA	PRECIO	TOTAL
DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR	200.00	800.00	1.000.00
NELSON JAVIER LOPEZ RODRÍGUEZ – EDS LA COLOMBIA	200.00	799.93	999.93

3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnica – Económica de la oferta se concluye que la propuesta presentada por **DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR** reúne las exigencias contempladas en los Términos de Referencia y obtiene el máximo puntaje, por lo que el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el rango comprendido entre 200 SMMLV hasta 750 SMMLV: **"SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A"** con **DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ – EDS DAGAR** por un valor de **\$169.684.120**, el cual se ejecutará en un plazo de **SIETE (07) MESES**.

- 6) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación por el término de dos días hábiles, los cuales vencidos éstos no se presentaron observaciones por el ofertante quedando así en firme el informe de evaluación de la propuestas allegada en la competencia abierta No. 0006 de 2010

- 7) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la competencia abierta No. 0006 de 2010.
- 8) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA No. 0006 DE 2010** cuyo objeto es la contratación de la **SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EMPAS S.A** a **DANIEL GARCÍA HERNÁNDEZ** por un valor de **\$169.684.120**, para ejecutar en un plazo de **SIETE (07) MESES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. declarará desierto el proceso de selección de contrato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los

04 JUN 2010



MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Gerente Suplente

P.YE: ABOG. MARJA LUCERO LÓPEZ MENDOZA ^{up}
V. Bo. ABOG. MAURICIO PEÑUELA ARCE ^{up}